

En la Ciudad de México, siendo las 10:25 horas del día 07 de diciembre de 2023, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. **Los integrantes del Consejo de Gobierno son:** la **Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; las personas Consejeras Gubernamentales Suplentes: **Lic. Juan Tello Sánchez**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; **Lic. Leticia Mejía Hernández**, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Directora General de Asuntos Jurídicos; **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos; **Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez**, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Directora de Planeación y Programación; **Arq. Andrea Victoria Vásquez Cantero**, Suplente del Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y Directora de Estrategia Territorial. El Comisario Suplente **Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano**, Jefe de Unidad Departamental de Auditores Externos en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. El **Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitados, la **Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la **C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

#### I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

<b>2023-O.85.-01</b>	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020, <b>se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a</b>
----------------------	--

	cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.-----
--	--

II. Orden del Día-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el Orden del Día siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal-----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT-----
- III. Asuntos para Autorización -----
  - 1. Programa Anual de Trabajo 2024 de la PAOT-----
  - 2. Programa Anual de Capacitación 2024 de la PAOT -----
  - 3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 de la PAOT-----
  - 4. Autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT-----
- IV. Asuntos Generales -----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2023-O.85.-02	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.</b> -----
---------------	--

III. Asuntos para Autorización -----

## 1. Programa Anual de Trabajo 2024 de la PAOT-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Programa Anual de Trabajo 2024 de la PAOT.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*“El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2024, constituye el marco programático anual que responde a los dos ejes estratégicos plasmados en el Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, documento que guía la gestión de la Procuraduría durante la presente administración. -----*

*Estos dos ejes estratégicos se enfocan en incidir en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y de ordenamiento territorial: -----*

- *Eje estratégico I. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal. -----*
- *Eje estratégico II. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.-----*
- *Este documento contiene los mecanismos para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría para el año 2024, las cuales se originan del Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, para que se lleven a cabo con éxito. También contiene los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2024. -----*

*La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presenta su Programa Anual de Trabajo 2024 para autorización del Consejo de Gobierno. El PAT 2024 brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerza plenamente sus atribuciones; y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano”.-----*

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<b>2023-O.85.-03</b>	Con base en el Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-</b>
----------------------	---

## 2. Programa Anual de Capacitación 2024 de la PAOT -----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Programa Anual de Capacitación 2024 de la PAOT.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*“Para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) de la Ciudad de México logre los objetivos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2024 y ejerza cada una de sus atribuciones tal y como está establecido en la Ley Orgánica de esta Entidad, tiene que contar con personas servidoras públicas competentes, los cuales deben formarse de manera continua, tanto en los procesos que ejecutan como en las distintas temáticas que los harán eficientes y productivos en sus labores cotidianas.-----*

*Lo anterior se logra, a partir del proceso de capacitación, el cual es indispensable, ya que a través de éste, se adquiere, actualiza y perfecciona conocimientos, habilidades y aptitudes, mejorando competencias laborales. Proporcionando conocimientos que elevan el nivel de satisfacción y el rendimiento en el desempeño de las actividades propias del trabajo.-----*

*Se presenta el Programa Anual de Capacitación 2024 para autorización del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----*

*El objetivo general del Programa Anual de Capacitación 2024, es brindar capacitación a las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para desarrollar y fortalecer sus conocimientos, aptitudes y habilidades, con el fin de contribuir a la mejora continua del desempeño de sus actividades.-----*

*En cuanto a los objetivos particulares del Programa Anual de Capacitación 2024, estos son: a) Programar las actividades anuales de capacitación de acuerdo a la misión y visión de la Institución. b) Cubrir los requerimientos en materia de capacitación, de las áreas administrativas que conforman la PAOT. c) Desarrollar y fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades de las personas públicas de la PAOT, para que tenga las competencias necesarias para desempeñar sus actividades”.-----*

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<p><b>2023-O.85.-04</b></p>	<p>Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 fracción V y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b>-----</p>
-----------------------------	---

### 3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 de la PAOT-----

Jueves 07 de diciembre de 2023

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 de la PAOT.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*“En términos del Título Segundo, Capítulo II, artículo 12, fracción XIII; Capítulo V, Artículos 28, 29 y 30; Capítulo VI, Artículo 33 fracción IV; Tercero Transitorio de la Ley de Archivos para la Ciudad de México, los entes públicos deberán integrar anualmente, un Programa Anual de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en la referida Ley.-----*

*En virtud de lo anterior, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----*

*La importancia de los archivos como recurso esencial de información para el Gobierno de la Ciudad de México, es indispensable para llevar a cabo eficientemente las tareas que le competen, obliga necesariamente a responder por un adecuado control del acervo documental; ya que además, estos recursos de información permiten institucionalizar y transparentar la función pública, dándole pleno fundamento a las decisiones y acciones de quien las ejerce”.-----*

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: -----

<b>2023-O.85.-05</b>	Con base en el Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 10, fracción II y 14, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV y 13, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
----------------------	---

**4. Autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT** -----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la autorización para iniciar los trámites de baja de bienes muebles propiedad de la PAOT.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*“Los bienes relacionados a continuación fueron adquiridos por esta Entidad entre los años 2002 y 2016, para atender las necesidades de las Unidades Administrativas en función de sus actividades y atribuciones.-----*

Id	Clave CABMS	Prog	Fecha de alta	Descripción	Marca	Serie
1	5111000192	13	15/05/2009	MESA DE TRABAJO CIRCULAR DE 120 DIÁMETRO X 75 CMS FABRICADA EN PLÁSTICO POR AMBOS LADOS, COLOR CAOBA, ARCE O	ROAL	N/A
2	5211000196	1	17/12/2002	TELEVISIÓN DE 29", CONTROL REMOTO, ENTRADA P7VIDEO	SONY	S01-4064475-G
3	5211000196	2	17/12/2002	TELEVISIÓN DE 29", CONTROL REMOTO, ENTRADA P7VIDEO	SONY	S01-4068485-L
4	5211000240	3	15/10/2011	PANTALLA PLASMA DE 50 PULGADAS	LG	011RMBW8P837
5	5211000246	6	15/10/2011	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SOUNDTRACK	N/A
6	5211000246	7	15/10/2011	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SOUNDTRACK	N/A
7	5211000246	8	15/10/2011	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SOUNDTRACK	N/A
8	5211000246	9	15/10/2011	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SOUNDTRACK	N/A
9	5651000018	62	31/12/2002	TELÉFONO ANALÓGICO INALÁMBRICO GIGASET	MOTOROLA	737FAU4957
10	5651000018	63	31/12/2002	TELÉFONO ANALÓGICO INALÁMBRICO GIGASET	MOTOROLA	737FAU5335
11	5651000018	64	31/12/2002	TELÉFONO ANALÓGICO INALÁMBRICO GIGASET	MOTOROLA	737FAU5413
12	5651000018	65	31/12/2002	TELÉFONO ANALÓGICO	SIEMENS	218050000908
13	5651000094	2	16/06/2016	FAXHP 1040	HP	N/A
14	5641000016	2	16/06/2016	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	N/A
15	5691000566	3	18/12/2008	HIPSOMETRO HS102 PARA MEDIR ALTURAS DE LOS ARBOLES Y ANGULOS DE INCLINACION DE TERRENO	SILVA	916583

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.3.3.4, fracciones I, II, III y IV de la Circular Uno 2019,- Normatividad en Materia de Administración de Recursos, que a la letra dice: -----

“Se podrá dictaminar la inaplicación o inutilidad de un bien cuando se presenten los siguientes supuestos:--

I. Cuya obsolescencia o grado deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio;-----

II. Aún funcionales pero que ya no se requieran para la prestación del servicio;-----

III. Que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación;-----

IV. Que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable; -----

V. Que son desechos y no es posible su reaprovechamiento; y-----

VI. Que no son susceptibles de aprovechamiento en el servicio por una causa distinta de las señaladas”.

Considerando el grado de deterioro derivado de los años en funcionamiento, la dificultad para encontrar refacciones en el mercado debido al grado de obsolescencia y su alto valor de adquisición, la reparación no es rentable.-----

En virtud de lo anterior, y toda vez que los bienes en comento ya no son de utilidad para el cumplimiento de las atribuciones de las Unidades Administrativas de esta Procuraduría, se solicita a los miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que la Coordinación Administrativa inicie los trámites de baja de los 15 bienes muebles e instrumentales, anteriormente citados”.-----

Jueves 07 de diciembre de 2023

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<p>2023-O.85.-06</p>	<p>Con base en el Artículo 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 10, fracción XXV, y 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV, y 13, fracción IV de su Reglamento; Normas 3, 22, 23 y 25, fracción I, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; y numeral 8.3.3.4, fracciones I, II, III y IV, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos realizar los trámites de baja de los bienes muebles propiedad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en deterioro derivado de los años en funcionamiento. Se instruye al titular de la Coordinación Administrativa para que lleve a cabo los trámites correspondientes en apego a la normatividad vigente.</b>-----</p>
----------------------	--

#### IV. Asuntos Generales-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a las personas Consejeras manifiesten si existen Asuntos generales a tratar.-----

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, comenta que se han realizado gestiones desde hace un año con el Congreso de la Ciudad de México, para poder integrar el Comité Técnico Asesor de la PAOT, el cual está conformado por personas ciudadanas que también forman parte del Consejo de Gobierno de la Procuraduría. Espera que en el próximo periodo de sesiones ya se cuente con la totalidad de los integrantes de este órgano de gobierno. -----  
Por otro lado, comenta que, el informe de actividades 2023 de la Procuraduría que se presentó en la sesión octogésima segunda de este consejo, fue a través de una presentación ejecutiva, la cual se encuentra en el seguimiento del acuerdo correspondiente (liga: [https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima\\_cuarta/Seguimiento\\_de\\_Acuerdos/82\\_06\\_corta.pdf](https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_cuarta/Seguimiento_de_Acuerdos/82_06_corta.pdf)). Respecto a la presentación completa, esta se encuentra publicada dentro de la carpeta de la sesión, en la liga: [https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima\\_segunda/82\\_06.pdf](https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_segunda/82_06.pdf), por si alguna de las personas Consejeras desea consultarla. Asimismo, menciona su disposición de atender cualquier duda o comentario durante la sesión o fuera de ella al respecto del informe de actividades 2023 o de cualquier otro tema.-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, agradece a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell y a su equipo de trabajo por las labores realizadas en la PAOT. Desea un buen fin de año y también un buen año nuevo. También, externa su buen ánimo para todos respecto al proceso de campañas electorales, el cual señala que ha sido largo y se mantendrá intenso durante el primer semestre del año 2024. -----  
Por otro lado, hace una invitación a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell para trabajar en conjunto para obtener el

nombramiento de las personas consejeras ciudadanas de la Procuraduría. -----

Indica que al no haber más asuntos adicionales, la sesión concluye.-----

**CIERRE DEL ACTA** siendo las 10:32 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de 9 fojas útiles. -----

-----**PERSONAS INTEGRANTES**-----

<b>PRESIDENTA SUPLENTE</b>	<b>Dra. Marina Robles García</b> Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	<b>Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
<b>PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES</b>		
Consejero Gubernamental Suplente	<b>Lic. Juan Tello Sánchez</b> Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
Consejera Gubernamental Suplente	<b>Lic. Leticia Mejía Hernández</b> Directora General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	<b>Ing. Hugo Flores Sánchez</b> Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	

PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES		
Consejera Gubernamental Suplente	<b>Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez</b> Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	
Consejera Gubernamental Suplente	<b>Arq. Andrea Victoria Vásquez Cantero</b> Directora de Estrategia Territorial Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	
ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	<b>Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano</b> Jefe de Unidad Departamental de Control de Auditores Externos Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
INVITADAS		
Invitada	<b>Mtra. Mariana Boy Tamborrell</b> Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	
Invitada	<b>C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	